

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 8931

Ref. Expediente N° SD2025/0016770

Por la cual se concede un depósito

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que por solicitud presentada el 27 de febrero de 2025, POSMU GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. solicitó el depósito del (la) Nombre Comercial MAGNA (Nominativa) para distinguir las siguientes actividades: "Confección, diseño y comercialización de todo tipo de prendas de vestir para hombres y mujeres, incluyendo ropa casual, formal, deportiva y de trabajo. Esto incluye; PRENDAS SUPERIORES, camisetas, blusas, camisas, chaquetas, buzos, tops. PRENDAS INFERIORES, sudaderas, pantalones, pantalonetas, short, faldas, ropa interior. ACCESORIOS DE MODAS, como gorras", actividades relacionadas en la clasificación Niza No. 25. Adicionalmente, actividades relacionadas con la clasificación Niza No. 40, tales como: "Servicios de confección a medida, corte y costura de prendas de vestir, bordado, estampado, teñido y otros procesos de acabado textil. Esto incluye la modificación y reparación de prendas, así como la producción de prendas personalizadas y a medida."

SEGUNDO: Que la solicitud de depósito del (la) Nombre Comercial que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo antes expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el depósito del (la) Nombre Comercial MAGNA (Nominativa).

Para distinguir las siguientes actividades:

"Confección, diseño y comercialización de todo tipo de prendas de vestir para hombres y mujeres, incluyendo ropa casual, formal, deportiva y de trabajo. Esto incluye; PRENDAS SUPERIORES, camisetas, blusas, camisas, chaquetas, buzos, tops. PRENDAS INFERIORES, sudaderas, pantalones, pantalonetas, short, faldas, ropa interior. ACCESORIOS DE MODAS, como gorras", actividades relacionadas en la clasificación Niza No. 25. Adicionalmente, actividades relacionadas con la clasificación Niza No. 40, tales como: "Servicios de confección a medida, corte y costura de prendas de vestir, bordado, estampado, teñido y otros procesos de acabado textil. Esto incluye la modificación y reparación de prendas, así como la producción de prendas personalizadas y a medida."

Solicitante (s): POSMU GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
Carrera 87 46 35 INT 501
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Ref. Expediente N° SD2025/0016770

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar número de certificado al depósito concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a POSMU GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., solicitante del depósito, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., el 28 de febrero de 2025



DANIEL MOR GARCIA
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS